

MEMORANDO

1002-2018-028269

Ibagué, 3 de Julio del 2018

PARA: Dra. Gloria Millán Millán
Jefe Oficina Jurídica

DE: Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Aclaración al Informe de Evaluación a la Gestión del Riesgo de Corrupción.

De antemano reciba un Cordial Saludo.

En cumplimiento al Artículo 5° del Decreto 2641 de 2012, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano), estará a cargo de las oficinas de control interno, en concordancia con el numeral 3.5 de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción se efectuó la evaluación del cumplimiento de la metodología establecida por la Oficina Dirección Jurídica para la formulación de los mapas de riesgos de corrupción, asociada a la identificación de los riesgos, las causas, el adecuado diseño y ejecución de controles, así como el cumplimiento del plan de manejo de los riesgos y la política de administración del riesgo establecida en la alcaldía de Ibagué. El informe corresponde al resultado de la evaluación realizada por el auditor asignado, después de avalar las evidencias presentadas por el personal asignado para suministrar la información en la Oficina Dirección Jurídica.

Que se elaboró por parte de la Oficina de Control Interno, informe de seguimiento al plan anticorrupción vigencia 208, componentes riesgos de corrupción y tramites a la Oficina Jurídica de la Administración Municipal, el cual se publica en la plataforma de trámites y publicidad PISAMI administrado por la Alcaldía Municipal de Ibagué.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

(Hoja 2) memorando N° 028269

Que por error involuntario en la elaboración de informe, se estableció en el numeral 4, (Acciones Correctivas a Implementar) *“Se debe elaborar el plan de contingencia para los riesgos calcificados en zona Alta y Externa, según lo establecido en la nueva guía de administración del riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública”*.

Que al verificar el formato Mapa de Riesgos de Corrupción Vigencia 2018, proceso Mejoramiento Continuo, se pudo establecer que en la valoración de riesgos de corrupción, la Oficina Jurídica presenta calificación de riesgo, impacto Moderado, a las causas descritas en la formato establecido.

Que por lo anterior se hace necesario modificar y aclarar el informe de seguimiento al plan anticorrupción vigencia 2018, componentes riesgos de corrupción y tramites a la Oficina Jurídica de la Administración Municipal, y establecer que no es necesario la implementación de un plan de contingencia, teniendo en cuenta que no es sujeto del mismo el tipo de riesgo que se asigna.

Por lo anterior se corrige y aclara el numeral cuarto (04) del documento informe de seguimiento al plan anticorrupción vigencia 2018 y se publicara el mismo en la plataforma de trámites y publicidad PISAMI.

Cordialmente,


Andrea Aldana Trujillo

Proyecto: Ernesto Lozano D – Abogado Contratista
Adjunto 02 Folios



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

**OFICIO ACLARATORIO AL INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN
ANTICORRUPCION VIGENCIA 2018 COMPONENTE RIESGOS DE
CORRUPCION Y TRÁMITES
OFICINA DIRECCION JURIDICA**

10

Que La Alcaldía de Ibagué en cabeza del Señor Alcalde GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, comprometido con el desarrollo de la ciudad y el fomento de los valores institucionales y dando cumplimiento las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), y en el Decreto 124 del 26 de Enero de 2016 de la Función pública. Los cuales promueven la eliminación de toda práctica corrupta que atente contra la Administración Pública, elaboro el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018.

Que en cumplimiento al Artículo 5° del Decreto 2641 de 2012, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano), estará a cargo de las oficinas de control interno, en concordancia con el numeral 3.5 de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción se efectuó la evaluación del cumplimiento de la metodología establecida por la Oficina Dirección Jurídica para la formulación de los mapas de riesgos de corrupción, asociada a la identificación de los riesgos, las causas, el adecuado diseño y ejecución de controles, así como el cumplimiento del plan de manejo de los riesgos y la política de administración del riesgo establecida en la alcaldía de Ibagué. El informe corresponde al resultado de la evaluación realizada por el auditor asignado, después de avalar las evidencias presentadas por el personal asignado para suministrar la información en la Oficina Dirección Jurídica.

Que se elaboró informe de seguimiento al plan anticorrupción vigencia 208, componentes riesgos de corrupción y tramites a la Oficina Jurídica de la Administración Municipal, el cual se publica en la plataforma de trámites y publicidad PISAMI administrado por la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Que por error involuntario en la elaboración de informe, se estableció en el numeral 4, (Acciones Correctivas a Implementar) “*Se debe elaborar el plan de contingencia para los riesgos calcificados en zona Alta y Externa, según lo establecido en la nueva guía de administración del riesgos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública*”.

Que al verificar el formato Mapa de Riesgos de Corrupción Vigencia 2018, proceso Mejoramiento Continuo, se pudo establecer que en la valoración de riesgos de corrupción, la Oficina Jurídica presenta calificación de riesgo, impacto Moderado, a las causas descritas en la formato establecido.

Plaza de Bolívar Calle. 9 No. 2 – 59 Palacio Municipal Oficina 209
Teléfono: 2 632560 – fax 2632433 Código Postal Número 72006
Email: controlinternoaldiadeibague.gob.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

Que por lo anterior se hace necesario modificar y aclarar el informe de seguimiento al plan anticorrupción vigencia 2018, componentes riesgos de corrupción y tramites a la Oficina Jurídica de la Administración Municipal, y establecer que no es necesario la implementación de un plan de contingencia, teniendo en cuenta que no es sujeto del mismo el tipo de riesgo que se asigna.

11

Por lo anterior se corrige y aclara el numeral cuarto (04) del documento informe de seguimiento al plan anticorrupción vigencia 2018 y se publicara el mismo en la plataforma de trámites y publicidad PISAMI.

Dado en Ibagué, a los 29 días del mes de Junio de 2018.


ANDREA ALDANA TRUJILLO
Jefe Oficina de Control Interno


Proyecto: Ernesto Lozano Diaz